

VISTO:

La Nota N° S01: 13175/2018 UADER_RECTORADO, Referido a la adhesión al Sistema Nacional de Bioterios; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Bioterio se encuentra en el Centro de Investigación Científica y Transferencia a la Producción (CICYTTP), unidad ejecutora de triple dependencia en la que somos parte.

Que para la adhesión al mencionado Sistema Nacional se necesita el aval de la máxima autoridad de cada una de las partes intervenientes.-

Que el sistema nacional de Bioterios (SNB) es una iniciativa del Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interuniversitario de Ciencia y Técnica (CICyT) enmarcada dentro del programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos, que tienen como propósito optimizar el estado, funcionamiento y prestación de servicios de los bioterios que alojan animales de laboratorio en todas sus categorías que se encuentren instalado en instituciones del sistema académico y científico argentino.

Que toma intervención la División de Recursos Administrativos dependiente de la Asesoría Letrada de la Universidad emitiendo dictamen y expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que obra copia de la planilla de adhesión de la Universidad al Sistema Nacional de Bioterios (SNB).-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 6 de junio de 2018, recomienda ratificar la adhesión al Sistema Nacional de Bioterios.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la

RESOLUCION "CS" N° 205-18

Consejo Superior

Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

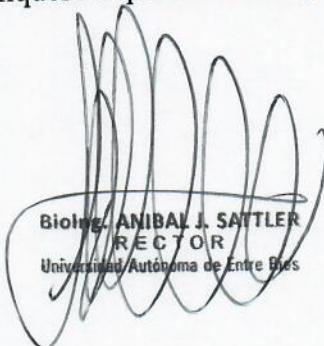
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la adhesión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Sistema Nacional de Bioterios (SNB), iniciativa del Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interuniversitario de Ciencia y Técnica (CICyT) enmarcada dentro del programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos, cuya copia obra en Nota S01: 13175/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


C.T. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Dr. ANÍBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos